ADENDA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 24/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CON ID N° 366271.

Asunción, 11 de junio de 2019

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad al Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar **ENMIENDAS** al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1. **MODIFÍQUESE** en La Sección III, Requisitos De Los Bienes Y/O Servicios Requeridos, Punto (1) Especificaciones Técnicas en el Lote N° 1 Estación Integrado para Otorrinolaringología y el Lote N° 8 - Compresor Libre De Aceite Y Bomba Generadora De Vacío Para La Planta De Oxigeno en el Ítem N° 1 Compresor de Aire, Ítem N° 2 Bomba de Vacío, quedando de la siguiente manera;

Lote N° 1 - ESTACIÓN INTEGRADA PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA
Normas de Calidad Especifica: FDA, CE o MERCOSUR.

Norma de Calidad General: ISO 13.485
Sillón para procedimientos de otorrinolaringología
Movimiento mediante motor eléctrico de elevación y descenso.
Revatimiento de espaldar mediante motor eléctrico de espaldar de 180° totalmente horizontal.
Movimiento mediante motor eléctrico o manual de giro del sillón.
Capacidad de carga para paciente de 180 Kg. O más.
Todos los movimientos eléctricos deben poder ser controlados por el pedal.
Altura ajustable de soporte de cabeza.
Dos posas brazos.
Lecho de espaldar, soporte de cabeza, pelvis, piernas con espuma de alta resistencia y recubrimiento de material impermeable resistente al lavado con líquidos desinfectante.
Taburete auxiliar de uso médico con lecho de espaldar y de pelvis y piernas con espuma de alta resistencia y recubrimiento de material impermeable resistente al lavado con líquidos desinfectantes.
Base con 5 ruedas como mínimo.
Alimentación eléctrica: 220V CA +- 10% 50 Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 (Schuko).
Peso no mayor a 110 Kg.
Ancho de asiento: 50 a 60 cm.
Superficie del sillón reclinable, con reposa piernas: entre 190 y 210 cm. (Variante de +/-20cm)
Set de diagnostico
Set de exploración ORL: para el examen médico ambulatorio ORL de rutina, incluye:
Bolsa de piel o material sintético para set de exploración ORL, con compartimientos y 2 bolsas laterales desmontables.
Gafas para nistagmo, modelo pequeño sin iluminación
Lámpara LED, aprox. 50 horas en uso continuo, con 2 microbaterías AAA incluidas
Diapasón, A1-440, con pie, modelo pequeño
Depresor lingual, madera o plástico, anchura 19 mm (+/- 3mm), longitud 16 cm (+/- 3cm), envase de 100 unidades.
Óptica de visión frontal 0°, para otorrinofaringoscopia, 4 mm Ø, longitud 11 cm (+/- 2cm), esterilizable

ADENDA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 24/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CON ID N° 366271.

en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado.
Fuente de luz LED a pilas para endoscopios, con rosca rápida, luminosidad > 110 lm (+/- 20lm) / > 150 klx (+/- 20klx), autonomía 90 minutos o mayor, peso operativo aprox. 150 g, desinfección por frotado, con 2 baterías.
Otoscopio de HEINE, cabezal de otoscopio con conductor de luz de fibra óptica incorporado, incluye:
Espéculos otológicos, 2,5 – 5 mm Ø exterior
Mango portapilas 2x Pila de 1,5 V
Lámpara de repuesto
Espéculo otológico para un solo uso, gris, 2,5 mm Ø exterior, para niños, envase de 1000 unidades
Espéculo otológico para un solo uso, gris, 4 mm Ø exterior, para adultos, envase de 1000 unidades.
Fotoforo frontal frontoluz.
Tecnología de lentes líquidas o fluidas en combinación con LED de alto rendimiento.
Tamaño del campo luminoso con ajuste variable de 20mm (o mayor) a 130mm (o mayor), desde una distancia de 30cm (o mayor).
Potencia luminosa regulable en al menos 2 niveles
Lámparas LED blancas que puedan iluminar en un nivel alto de 30.000 lux o mayor, nivel medio de 20.000lux o mayor y nivel bajo de 10.000 lux o mayor.
Vida útil aproximada de la lámpara no menor a 45.000 horas
Posibilidad de ajuste progresivo de la posición y la inclinación de la lámpara, para orientar la dirección de la iluminación y la mirada
Cinta craneal ajustable
Autonomía de la batería de 15 horas o mayor
Indicación del nivel de la batería mediante LED de estado y luz intermitente para avisar de que las pilas se están agotando.
Peso no superior a 350g. (incluida cinta para la cabeza y baterías)
Debe incluir 1 cargador de baterías y batería recargable.
Aspirador portátil de secreciones
Elevada potencia de aspiración de 30 l/m
Rápida formación de vacío hasta 85 kPa, hasta 640mmHg
Sistema de cilindro/pistones exentos de mantenimiento
Filtro antibacteriano repelente al agua para la protección de la bomba
Tensión de trabajo 230 VAC, 50/60 Hz,
Debe incluir:
Filtro antibacteriano
Botella para secreciones, 1,5 litros o mayor.
Tapa para botella, con mango
Tubo de conexión, corto
Tubo para el paciente
Dispositivo de rebose
Cable de red, longitud 300 cm
Peso no mayor a 8kg.
Carrito de transporte para unidad de aspiración con soporte para bomba y recipiente, con 4 ruedas antiestáticas de al menos 10mm de diámetro, 2 de ellas con freno12- Declaración Jurada emitida por el oferente, de que el equipo ofertado es nuevo y no re manufacturado, con fabricación mínima del año 2018. Aplicable al Lotes 1 al 7.

Lote N° 8 - COMPRESOR LIBRE DE ACEITE Y BOMBA GENERADORA DE VACIO PARA LA PLANTA DE OXIGENO

Ítem N° 1 Compresor de Aire.

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C. LIZ MEDINA Oficial Inspector Dpto. UOC

ADENDA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 24/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CON ID N° 366271.

Cabezal compresor de aire totalmente libre de aceite, aire 100% puro, con un régimen de trabajo según detalles a continuación:

Caudal efectivo a 5 bar (75 PSI)	1.400 l/min
Caudal Solicitado	1.260 l/min
Presión Máxima de Diseño	14 bar
Potencia de accionamiento	15HP

El equipo debe cumplir con las siguientes normas:

- Norma Europeas, definido por ISO 7396-1 Gas apto para uso médico,
- Certificación CE – División Medica, acorde a la Farmacopea, Directiva Europea 93/42/EEC,
- ISO 9001
- ISO 13485.

Debe contar con un filtro de aspiración con elemento filtrante re cambiable de material celulósico y carcasa con silenciador. La refrigeración debe ser por aire mediante el conjunto volante-ventilador-forzador. La lubricación de las partes móviles del mecanismo debe ser por grasa sin punto de goteo, con su correspondiente polea motora.

Debe contar con el conjunto y accesorios de despresurización con válvula de retención y electroválvula.

- Tapas de aluminio de alta resistencia, con exterior aletado para eficaz difusión de las cargas térmicas.
- Válvulas de material de acero inoxidable de diseño concéntrico, con discos y cuerpos lapidados
- Rodamientos de cigüeña a bolas, auto lubricados, Tipo 2RS
- Cigüeñal de acero SAE 52100. Doblemente contrapesado
- Block de fundición perlitica, de grano fino.
- Pistones de fundición de aluminio de alta resistencia
- Aros de PTFE, con carga de bisulfuro de Molibdeno.
- Biela construida en Ductliron Meehanite Tipo SP 80

Debe incluir repuestos para mantenimiento y reparación en caso necesario.

Ítem N° 2 Bomba de Vacío

2 Unidades Generadora de Vacío, Diseñado para una producción de vacío centralizado en hospitales y clínicas, Totalmente automático, que cumplen con los estándares de calidad más exigentes y requieren muy poco mantenimiento

Caudal aspirado mínimo:	5000 litros/min (2x2500 litros/min) o superior
Potencia de accionamiento (mínimo)	15HP (2x7,5HP) o superior.
Requerimiento eléctrico:	380V/3/50Hz

Cada módulo debe contar con un cabezal generador de vacío bicilindro, accionado por motor eléctrico de 7,5 HP Trifásico (3x380V-50Hz). 100% blindado, normalizado IP 55, aislación clase F, por medio de poleas correas trapezoidales, con sus correspondientes correderas y protector de seguridad.

La lubricación de las partes móviles del mecanismo debe ser por grasa sin punto de goteo.

El cabezal generador de vacío y motor eléctrico deben ir montados sobre un bastidor metálico debidamente perfilado y con fuertes nervaduras.

Equipamiento

Un vacuometro de ·4".
Una válvula esférica de salida general · 11/2".
Una válvula esférica de expurgue manual ··1/2" .
Dos válvulas esféricas de entrada al tanque ··1 ¼"
Uno válvula esférica de salida del tanque ··11/2".
Dos válvulas de retención de 1 ¼".
Dos vacuostato Danfoss RT 121.

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.
LIZ MENDOZA
Oficial Inscripto
Dpto. UOC

ADENDA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 24/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CON ID N° 366271.

Dos flexibles de malla metálica de interconexión •1" x 1.000 mm.

Dos filtros coalescentes en la descarga de cada bomba a la salida mod: FCD-C60

• Un tablero electromecánico de Dúplex con arranque para dos motores trifásicos de 7,5 HP cada uno (3x 380 – 50 Hz), con luces indicadoras de presencia de fases, llaves selectoras de marcha y parada.

El sistema de comando debe estar previsto de manera que, mientras un compresor actúa de punta, el segundo queda a la espera de operar, entrando en servicio cuando el consumo supera al generado por el primero o este último no funciona.

El mismo debe contar con un temporizador, cuya función es para que después de 15 minutos, si la presión permanece e estabilizada, entonces entra la segunda unidad en servicio en forma conjunta en apoyo de la primera hasta la presión de parada indicada. Así mismo debe disponer de un sistema automático que seleccione al compresor de punta.

Debe incluir repuestos para mantenimiento y reparaciones en casos necesarios.

2. MODIFÍQUESE en la Sección IV-Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Punto CGC 15.1 Anticipo., que queda de la siguiente manera;

CGC 15.1	Se otorgara anticipo 20%

3. MODIFÍQUESE en La Sección V- Modelo del Contrato, Punto 9 Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato., que queda de la siguiente manera;

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2020.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual deberá ser formalizada o renovada, treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La EMPRESA deberá garantizar el Anticipo Financiero, el 20% del precio del Contrato, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia al 30 de enero de 2020. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de La Empresa, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas

Obs.: Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables.

LIZ MENDOZA
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD
Jefa Interina - Departamento UOC.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.